



¿PROTEGER LOS RÍOS ES (SOLAMENTE) UN ASUNTO DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS?

Adriana Camelo¹, Ángela Liliana Gutiérrez Cortés²

E-mail: acamelo@humboldt.org.co

Introducción. Los ecosistemas acuáticos en Latinoamérica desempeñan un papel fundamental en la conservación de la salud ambiental y la provisión de servicios ecosistémicos esenciales para las comunidades locales. Sin embargo, su integridad ecológica se encuentra amenazada por actividades antrópicas como la contaminación, la minería y la pérdida de conectividad hídrica. En Colombia, el reconocimiento de los ríos como sujetos de derechos ha surgido como una estrategia jurídica y política innovadora para fortalecer su protección y conservación. Entender qué significa que un río sea sujeto de derechos implica abordarlo como un socioecosistema dinámico, interconectado y esencial para la biodiversidad y las comunidades humanas.

Objetivo. Reflexionar sobre los alcances y desafíos del reconocimiento de los ríos como sujetos de derechos desde una perspectiva interdisciplinaria que articule derecho ambiental, gobernanza y ciencias ecológicas.

Metodología. Análisis cualitativo de casos colombianos reconocidos por vía judicial y legal, con énfasis en los ríos Atrato, Cauca y Ranchería, que incorporó conceptos de ecología fluvial como la teoría del río continuo, el pulso de inundación y la conectividad ecológica e hídrica.

Resultados. Los casos analizados muestran que el reconocimiento jurídico ha promovido esquemas de gobernanza participativa mediante Órganos Colegiados de Guardianes integrados por comunidades, Estado y entidades científico-técnicas. No obstante, persisten amenazas como contaminación, pérdida de conectividad, disminución pesquera y degradación de humedales. Desde las ciencias ambientales, los ríos requieren ser entendidos como sistemas interconectados, donde las dinámicas de inundación,

¹ Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, Bogotá, Colombia

² Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, Bogotá, Colombia



intercambio ecológico y relación con las comunidades son fundamentales para su integridad socioecosistémica.

Discusión y conclusiones. El reconocimiento de derechos constituye un avance relevante para la justicia ambiental, pero resulta insuficiente sin enfoques ecosistémicos integrales y capacidades efectivas de gestión. La articulación entre conocimiento científico, participación comunitaria y herramientas jurídicas representa una oportunidad para fortalecer la gobernanza de los ecosistemas acuáticos en América Latina.

Palabras clave: *ríos, justicia ambiental, gobernanza, transdisciplinariedad, ecología política.*